



Resolución Ejecutiva Regional

N° 569-2023-GOB

Huacho, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Informe N° 1099-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 26 de diciembre de 2023; el Memorando N° 3141-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 27 de diciembre de 2023; el Memorando N° 2502-2023-GRL/SG, de fecha 27 de diciembre de 2023; el Memorando N° 3143-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 27 de diciembre de 2023; y el Informe N° 1087-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 27 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2022-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/1,665,540,514.00 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional



programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...):



Que, el literal a), del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos";



Que, mediante el Informe N° 1099-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Economía, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 202-2023-GRL/GRPPAT/OPRE-VRDO, emitido por su Especialista en Presupuesto, mediante el cual señala que, (...) en coordinación con las Unidades Ejecutora de Salud se determinó los saldos y/o déficits proyectados en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, determinándose que en las Partidas de Gasto 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social", algunas Unidades Ejecutoras presentarán saldos y otras déficits presupuestales, los cuales en coordinación con las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de cada una de ellas se ha podido confirmar y actualizar los montos, (...) es necesario realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras), que permitirá cumplir con el pago de las contribuciones de la planilla rígida del personal activo hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN CON 00/100 SOLES (S/185,691.00), en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, precisando la formalidad presupuestaria en el Presupuesto Institucional 2023 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9.5 de la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", (...);



Que, mediante los Memorandos N°s 3141-2023-GRL/GRPPAT y 3143-2023-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 27 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/185,691.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; con el Memorando N° 2502-2023-GRL/SG, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo





correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 1087-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/185,691.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA

: 400 REGIÓN LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE





PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
: 3.033291 POBLACION ACCEDE A METODOS DE
PLANIFICACION FAMILIAR

ACTIVIDAD

: 5.000042 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA
POBLACION A METODOS DE
PLANIFICACION FAMILIAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

8.00

TOTAL ACTIVIDAD

8.00

PRODUCTO

: 3.033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON
COMPLICACIONES

ACTIVIDAD

: 5.000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON
COMPLICACIONES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1.00

TOTAL ACTIVIDAD

1.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0016 TBC-VIH/SIDA

PRODUCTO

: 3.000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD

: 5.004433 MONITOREO, SUPERVISION,
EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA -
TUBERCULOSIS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

879.00

TOTAL ACTIVIDAD

879.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

5,986.00

TOTAL ACTIVIDAD

5,986.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD

: 5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

3,199.00

TOTAL ACTIVIDAD

3,199.00

ACTIVIDAD

: 5.002250 RECURSOS HUMANOS SERUMS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2,475.00

TOTAL ACTIVIDAD

2,475.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 400

12,548.00

UNIDAD EJECUTORA

: 401 REGIÓN LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

173,017.00

TOTAL ACTIVIDAD

173,017.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD

: 5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

126.00

TOTAL ACTIVIDAD

126.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 401

173,143.00

TOTAL PLIEGO

185,691.00



A LAS:

UNIDAD EJECUTORA

: 402 REGIÓN LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS



CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

10,000.00

TOTAL ACTIVIDAD

10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 402

10,000.00

UNIDAD EJECUTORA

: 403 REGIÓN LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA





CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

110,000.00

TOTAL ACTIVIDAD

110,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 403

110,000.00

UNIDAD EJECUTORA

**: 405 REGIÓN LIMA - HOSPITAL CHANCAY Y
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

50,600.00

TOTAL ACTIVIDAD

50,600.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 405

50,600.00

UNIDAD EJECUTORA

**: 406 REGIÓN LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE
SALUD CHILCA-MALA**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

15,091.00

TOTAL ACTIVIDAD

15,091.00





TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 406

15,091.00

TOTAL PLIEGO

185,691.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000114

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 400 REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD DE LIMA NORTE [00.265]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 569-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 21/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SLADO 21.3

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	ESP	ESPD	
0002								
							9	0
3033291							9	0
							8	0
00							8	0
							8	0
3033306							9	0
							1	0
00							1	0
							1	0
0016							879	0
							879	0
3000001							879	0
							879	0
00							879	0
							879	0
9001							5,986	0
							5,986	0
3999999							5,986	0
							5,986	0
00							5,986	0
							5,986	0
9002							5,674	0
							5,674	0
3999999							3,199	0
							3,199	0
00							3,199	0
							3,199	0
5002250							2,475	0
00							2,475	0
							2,475	0
							2,475	0
TOTAL							12,548	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000150

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD [001286]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 569-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 21/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD 2.1.3

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001						173,017	0
	3999999					173,017	0
		5000005				173,017	0
			00			173,017	0
				5	2.1		0
9002						126	0
	3999999					126	0
		5004428				126	0
			00			126	0
				5	2.1		0
TOTAL						173,143	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000083

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 402 REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS (00129/1)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 569-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA HABILITACIÓN DE MAYORES RECURSOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA BRECHA PRESUPUESTAL

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001 ACCIONES CENTRALES										0		10,000	
3999999 SIN PRODUCTO										0		10,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA										0		10,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS										0		10,000	
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										0		10,000	
TOTAL										0		10,000	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0055500102

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 403 REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZCLA [001266]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 27/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 569-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : HABILITACION DE LA EG 2.1.3

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	110,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	110,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	110,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	110,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	110,000
TOTAL	0	110,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000094

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001230]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 569-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA TIPO 4 2.13

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	0	50,600
	3999999								SIN PRODUCTO	0	50,600
		5000003							GESTION ADMINISTRATIVA	0	50,600
	00								RECURSOS ORDINARIOS	0	50,600
		5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	50,600
TOTAL										0	50,600



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000135

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 406 REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA [001291]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 569-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA 213 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DINF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG SGD ESP ESPD		
9001					ACCIONES CENTRALES	0	15,091
	3999999				SIN PRODUCTO	0	15,091
		5000003			GESTION ADMINISTRATIVA	0	15,091
	00				RECURSOS ORDINARIOS	0	15,091
		5	2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	15,091
TOTAL						0	15,091

